



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ABC/134/2023



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

M. Ortiz
24 JUL 2023

10:40am

ACUSE DE RECIBO

MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, me permito remitirle el presente **PUNTO DE ACUERDO** con la finalidad de que se presente en la próxima Sesión Ordinaria del H. Cabildo, bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO.- Que la C. Amparo Beltrán Ceballos es Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, en el periodo 2021-2024, siendo su suplente la C. Myrka Rebeca Villalva Rosales, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para el Ayuntamiento, emitida por la Asamblea Municipal de Juárez, del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

SEGUNDO.- Que la C. Amparo Beltrán Ceballos, en su carácter de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, solicita se le otorgue Licencia para separarse de su cargo, con carácter renunciante, a partir del día 01 de agosto y hasta el 01 de octubre del año en curso.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La integración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua está compuesta por un Presidente, una Síndica y veinte Regidores, lo anterior con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, la Ley Electoral, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás legislación relativa y aplicable.

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 28 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es facultad de los Ayuntamientos el conceder a sus miembros licencia para separarse de su cargo; así mismo el artículo 195 de la



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ABC/134/2023

Constitución Política del Estado de Chihuahua establece que “...*Ninguna licencia podrá ser por tiempo indefinido ni mayor de seis meses...*”.

TERCERO.- Por cada miembro propietario del Ayuntamiento habrá un suplente que entrará en funciones en las hipótesis contempladas por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 17 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 7 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por lo que se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento conceder licencia para separarse de su cargo a la Regidora Amparo Beltrán Ceballos, a partir del día primero del mes de agosto y hasta el primero de octubre del año 2023, misma que será con carácter renunciabile.

SEGUNDO.- Notifíquese a la C. Myrka Rebeca Villalva Rosales a fin de que asuma el cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, así como todo lo inherente al mismo, en tanto la C. Amparo Beltrán Ceballos se encuentre gozando de la licencia a que se hace alusión.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Cd. Juárez, Chihuahua a 24 de julio de 2023.

LIC. AMPARO BELTRÁN CEBALLOS
Regidora del H. Ayuntamiento
Fracción PAN.